

ABORDAJES METODOLÓGICOS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

Georgina Cárdenas Acosta

Resumen:

Este trabajo identifica los abordajes metodológicos que emplean estudios de la academia y de las organizaciones de la sociedad civil para analizar la violencia política que enfrentan las mujeres en política. Se puede identificar que independientemente de las técnicas de investigación que utilizan (cualitativa, cuantitativa o mixta) sus trabajos coinciden respecto al carácter estructural de la violencia política contra las mujeres y la forma en la que esta posibilita su discriminación y busca excluirlas de la arena política para relegarlas en el ámbito doméstico.

Palabras clave: Abordaje metodológico, violencia política contra las mujeres, proceso electoral 2018.

Abstract:

This paper addresses the methodological approaches adopted by studies that both the academia and non-governmental organizations have conducted to analyze the political violence faced by women in politics. Regardless of the research methods used (qualitative, quantitative, or mixed), these studies agree upon the structural nature of the political violence against women, and the way they are systematically discriminated and excluded from the political arena.

Keywords: Methodological approach, political violence against women, 2018 election campaign.

Introducción

Sin duda, uno de los retos más importantes que el feminismo académico ha expresado consiste en desmitificar los paradigmas científicos tradicionales y explorar nuevas propuestas en cuanto a investigación se refiere.

Esta tarea de ruptura con los paradigmas tradicionales de la ciencia para explorar la relación ciencia-género ha recreado las estrategias para acercarse a las complejidades de la investigación feminista y reivindicar la credibilidad, objetividad y subjetividad

La violencia política contra las mujeres en razón de género, como la define la normatividad federal, es un tema que se ha constituido como objeto de investigación tanto de organizaciones de la sociedad civil organizada como de la academia. En esta última los artículos han privilegiado los análisis desde metodología cualitativa, a través de la cual se han delineado una serie de variables que tienen como puntos de convergencia, la discriminación y exclusión de la que son objeto las mujeres que participan en la esfera política. De igual forma, los trabajos que se han desarrollado desde algunas organizaciones de la sociedad civil organizada que se definen como feministas o como cercanas a los temas de género han privilegiado el análisis cualitativo, lo que permite dar un panorama sobre la problemática y si bien las metodologías son diferentes y no siempre posibilitan hacer análisis comparables, hay ejes articuladores de la violencia política contra las mujeres, donde se delinear de forma muy las asimetrías en el poder, la discriminación, que tiene como base una estructura que soporta y mantiene la desigualdad de género.

A través de este trabajo nos proponemos analizar en un primer momento los abordajes metodológicos que se han diseñado desde la academia en materia de violencia política contra las mujeres, para posteriormente documentar el abordaje metodológico que tienen dos organizaciones de la sociedad civil¹ que analizaron la violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral 2018 y cerramos con conclusiones.

¹ Se seleccionan dos estudios de organizaciones de la sociedad civil que analizan el fenómeno de la violencia contra las mujeres durante el proceso electoral federal 2018, toda vez que estos cuentan con una solidez metodológica y constituyen un aporte en la materia.

Cuando se hace referencia al abordaje metodológico se habla de la teoría y análisis de los procedimientos de investigación, así como de la elección de las técnicas para recopilar la información. De acuerdo con Harding,

Un método de investigación es una técnica para recabar información (o una manera de proceder a recabarla). Es válido afirmar que todas las técnicas de recopilación de información pueden clasificarse en cualquiera de las siguientes categorías: escuchar a los informantes (o interrogarlos), observar el comportamiento, y examinar vestigios y registros históricos (Harding, 2002, p. 11).

Como se observará a lo largo de este trabajo varias de las autoras utilizan el método cualitativo para el desarrollo de sus estudios, pero también hay quienes hacen uso de lo cuantitativo o hacen uso de metodología mixta; si bien las autoras analizadas no necesariamente hacen referencia a que sus estudios se enmarcan en la epistemología feminista, sí es posible observar que los análisis se caracterizan por el uso de la categoría analítica de género (Castañeda, 2016). Sin embargo, este trabajo no se propone analizar si hay una epistemología y metodología feminista; sino tiene por objetivo identificar las metodologías que utilizan quienes estudian la violencia política contra las mujeres para su análisis y la construcción de propuestas desde la academia como desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC).

1. Las metodologías y la forma en que se nombra la violencia política contra las mujeres desde la academia

Los movimientos feministas de la segunda década del siglo XX en conjunto con las académicas que teorizan sobre género y política desarrollan una serie de reflexiones sobre las mujeres, su integración a los cargos de toma de decisiones y la incuestionable “baja presencia de mujeres en los lugares clave del aparato estatal y el conjunto del sistema político” (De Barbieri, 2003, p. 13). Producto de una amplia lucha social y política de un grupo amplio de feministas y sus efectos en la academia y en diversas instituciones, la democracia comenzó a analizarse en clave de género, lo que ha nutrido la reflexión y ha posibilitado identificar y cuestionar la permanencia del trazo (divorcio) de las fronteras entre lo público y lo privado. El análisis de esta división identificó que ésta era producto de una construcción social percibida y reproducida como si tuviera un

fundamento aparentemente natural, que contaba con un importante arraigo estructural entre los que estaban tomando decisiones, por lo que es necesaria

una acción política que tome realmente en consideración todos los efectos de dominación que se ejercen a través de la complicidad objetiva entre las estructuras asimiladas (tanto en el caso de las mujeres como en los hombres) y las estructuras de las grandes instituciones en las que se realiza y se reproduce no solo el orden masculino, sino también el todo el orden social (comenzando por el Estado, estructurado alrededor de la oposición entre su mano derecha, masculina, y su mano izquierda, femenina y la escuela, responsable de la reproducción efectiva de todos los principios de visión y de división fundamentales, y organizada a su vez alrededor de oposiciones homólogas) podrá, sin duda a largo plazo, y amparándose en las contribuciones inherentes a los diferentes mecanismos o instituciones implicados, contribuir a la expulsión progresiva de la dominación masculina (Bourdieu, 2007, p. 141).

El análisis de las teóricas feministas como Pateman y Phillips sobre los cimientos de la democracia liberal identifica que

no fue una omisión accidental la que excluyó a las mujeres del contrato social original, sino que esta exclusión era central a lo que el contrato [social] implicaba. Los hombres, argumenta Pateman, buscaron una nueva base consensual para el orden político que desafiara nociones previas que los gobernantes tenían derecho a gobernar (Phillips, 1996, p. 43).

Asimismo, Pateman, apunta que “[...] no se podrá llegar ni a la igualdad de oportunidades del liberalismo ni a la ciudadanía activa, participativa y democrática de todas las personas, sin que se produzcan cambios radicales en la vida personal y en la doméstica” (1990, p. 24). Por su parte autoras como Young (1994) cuestionaron el concepto de ciudadanía universal y apuntaron que la idea de que todas las personas son iguales sin tomar en cuenta sus particularidades, lejos de generar igualdad, permite soportar y reproducir desigualdades. El concepto de igualdad ha sido ampliamente colocado en el análisis; por su

parte Phillips apunta la conveniencia de hablar de la igualdad transformada y tratarla como una noción compleja. Al respecto ella señala “Necesitamos reclamarles igualdad a las declaraciones demasiado insulsas y aceptar el reto de la complejidad. Pero necesitamos hacerlo con el fin de volver a introducir maneras para poner la igualdad de género en el centro de la teoría de género” (Phillips, 2019, p. 15).

Las discusiones teóricas sobre los conceptos de democracia, ciudadanía e igualdad han servido como base de la reflexión sobre la escasa presencia que las mujeres han tenido en los espacios de toma de decisiones, lo que motivó el desarrollo de investigaciones que dimensionaran el proceso de la incorporación a la política, así como los factores que limitaban y/u obstaculizaban el acceso (Fernández, 1997, 1999; Barrera 1999, 2003; Barrera y Aguirre, 2003; Barrera y Massolo, 2003; Sam, 2002; Tello, 2013). Las investigaciones pioneras de finales del siglo XX y principios del siglo XXI identificaron que esta carencia de mujeres en la toma de decisiones se explicaba a través de procesos socioculturales, estructurales y los estudios dieron un paso importante con el diseño de metodologías cualitativas, cuantitativas y mixtas que permitieron escuchar, identificar tendencias y contabilizar no solo a quienes accedían a los cargos federales (Fernández, 1997, 1999), sino también a las mujeres que estaban en el ámbito local (Barrera, 1999, 2003; Barrera y Aguirre, 2003; Barrera y Massolo, 2003).

Fernández en 1997 desarrolló un estudio sobre hombres y mujeres en la política, a partir del cual documenta las experiencias, la metodología de su trabajo se centra en fuentes primarias que elabora a partir de dos técnicas de investigación, una cuantitativa (encuesta de carácter nacional) y otra cualitativa (diseño, realización e interpretación de entrevistas a profundidad con mujeres y hombres políticos en activo en el momento en el que desarrolló su investigación), dentro de sus hallazgos se destaca el resquebrajamiento de lo que ella llama “viejos mitos como el desinterés femenino hacia la política, su escasa participación, o la preferencia de candidatos masculinos en una contienda electoral, entre otras cosas”. Asimismo, esta autora desarrolló un amplio trabajo teórico sobre la necesidad de tener una ciudadanía extensa, plena y total donde las mujeres tuvieran el derecho a elegir y ser elegidas en las instituciones representativas; asimismo propone transitar de “la ciudadanía sustraída a la democracia paritaria” (Fernández, 1999, p. 213).

En el ámbito local Barrera ha sido una voz pionera ella apuntó desde el siglo pasado:

La creciente inclusión femenina en los diversos espacios del gobierno municipal conlleva también a una paradójica realidad: para poder ocupar cargos como síndica, regidora, alcaldesa, directora, etcétera, las relaciones intrafamiliares entrarán en tensión presionando para que las cargas del trabajo doméstico y de cuidado de los hijos sean repartidas entre los diversos miembros de la familia, para liberar así a la mujer tiempo para su participación pública (Barrera, 1999, p. 91).

Otra de las pioneras en gobiernos locales es Massolo, que apuntaba la necesidad e importancia de registrar, actualizar y difundir sistemáticamente la información de las mujeres en los cargos de elección local y que si bien se entendía las implicaciones y dificultades para llevar a cabo esta tarea apuntaba que “en el descuido incide un componente de desinterés, o ceguera de género, en torno a la presencia de mujeres electas locales” (Massolo, 2003). Situación que contrastaba con la iniciativa y voluntad de la construcción de asociaciones específicas de mujeres como la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), la cual surgió a partir del Primer Encuentro Taller Nacional de Mujeres Concejalas en 1999; la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) que se constituye en 1994; la Asociación Nacional de Regidoras, Síndicas y Alcaldesas Salvadoreñas (ANDRYSAS) que tuvieron actividades desde 1998 y un Primer Congreso Nacional de Funcionarias Municipales Salvadoreñas en 1999.

El ámbito local adquiere gran relevancia porque desde este espacio se conceptualiza por primera vez el acoso y violencia política contra las mujeres y esto surge a partir de la experiencia de las mujeres que integran la ACOBOL que identificaron que era necesario hacer visible las situaciones de discriminación y violencia que enfrentaban en el ejercicio de su cargo y la forma en la que este tipo de violencia vulneraba sus derechos políticos. Las definiciones de acoso y violencia política fueron consignadas en la primera ley en la materia en América Latina, “Ley no. 243, Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres” aprobada el 28 de mayo de 2012 en Bolivia.

Este primer esfuerzo legislativo tuvo un importante impacto en los estudios académicos de la región que empezaron a utilizar en las publicaciones los

conceptos de acoso y violencia política hacia las mujeres; incluso algunas académicas mexicanas siguen utilizando estos conceptos.² Las académicas latinoamericanas (Machicao, 2004; Arboleda, 2012; Tello 2013; Albaine, 2015; Restrepo, 2016) identifican que este fenómeno de la violencia contra las mujeres en política debe ser objeto de análisis, que es producto de relaciones de poder asimétricas donde las mujeres son colocadas en minusvalía frente a los hombres y que a través del acoso y la violencia política se desarrollan comportamientos hostiles dirigidos a las mujeres, solo por el hecho de ser mujeres (por eso es de género); asimismo apuntan la existencia de elementos claros de discriminación que se soportan en la construcción de estereotipos que polarizan lo público y lo privado como ámbitos excluyentes y esto tiene implicaciones muy claras en la exclusión de las mujeres en la participación política.

El diseño metodológico usado por algunas autoras como Machicao es el de las metodologías mixtas que hacen uso de lo cualitativo (testimonios recogidos a través de entrevistas) y lo cuantitativo (a través de encuestas), su estudio sobre *El acoso político* identifica la necesidad de deconstruir relaciones de poder dentro de la política, porque éstas dan soporte a la superioridad masculina, asimismo apunta que:

El acoso político en Bolivia es un fenómeno de complejas y amplias dimensiones que se manifiesta sobre todo en secciones municipales rurales. No se trata de un hecho aislado, sino que son conductas y actitudes permanentes que hacen de este fenómeno un problema social y político que la democracia y el sistema político boliviano deben encarar para buscar soluciones y sancionar con todo el rigor de la ley a quienes cometen ese delito (Machicao, 2004, p. 74).

Los testimonios que recogió en su estudio Machicao, el cual se hizo varios años antes de la promulgación de la ley en Bolivia sobre la violencia y el acoso político hacia mujeres, le permiten caracterizar el acoso a través de prácticas de partidos políticos que ejercen presión sobre las mujeres para acortar su mandato y habilitar su suplencia, la cual es cubierta en la mayoría de los casos por hombres; asimismo documenta que una vez que las mujeres son elegidas en el cargo las obligan a firmar papeles en blanco para utilizarlos como mecanismos de

² Véase Barrera y Cárdenas, 2016; Sam, 2016.

presión y agresión, además de que las insultan, chantajea, menosprecian y humillan en una clara señal de discriminación y exclusión de la vida política.

Por su parte Arboleda en su estudio sobre el acoso y la violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas locales en Ecuador, utiliza el conocimiento situado inspirado en Haraway y otras fuentes feministas “que hablan de la investigación como parte de la construcción de actoría y conciencia (construcción de sujetas de emancipación)” (Arboleda, 2012, p. 7). Esta autora desarrolla un estudio con un énfasis cualitativo, participativo y exploratorio que se basa en la recuperación de vivencias y reflexiones críticas de las mujeres autoridades electas y añade que “el resultado de la investigación sería una interpretación de la realidad (que) busca comprender la acción social (hermenéutica) de las mujeres autoridades locales en su particularidad” (Arboleda, 2012, p. 9). Dentro de sus principales hallazgos identifica prácticas que tienen por objetivo excluir a las mujeres de la arena política y la persistencia del poder patrarcalizado. A través de un ejercicio de comparación con manifestaciones de acoso y violencia política contra las mujeres en Bolivia, El Salvador y Costa Rica, identifica características similares de este tipo de violencia que busca el disciplinamiento de las mujeres en la arena política, fomenta la violencia institucionalizada o sistémica expresada a través del sexismo, racismo y clasismo; e identifica como perpetradores de violencia y acoso político no solo a hombres y mujeres sino que ésta se ejerce a través instituciones como partidos y gobiernos; asimismo apunta algo relevante y poco mencionado, que este tipo de violencia política tiene consecuencias e impactos sobre la salud, la integridad y la vida familiar de las mujeres.

La metodología utilizada por Tello es cualitativa a través de encuestas realizadas a alcaldesas y concejales de 15 países diferentes, lo que le permite identificar que “el acoso y violencia política en razón de género no sólo atentan contra la capacidad de conducción política de las mujeres, sino que además atropellan los derechos humanos, agravados por el hecho de provenir de personas en las que se deposita la confianza -al ser elegidos- para representar y promover el bienestar colectivo (Tello, 2013, p. 85). Por su parte Albaine (2015), escribe ensayos académicos y la construcción de su propuesta plantea que la violencia política en razón de género es un obstáculo cotidiano grave para la participación política de las mujeres, que se desarrolla como estrategia para expulsar a las mujeres del ámbito público.

Mientras que Restrepo realiza investigación a partir de metodologías mixtas (cuantitativa y cualitativa) por medio de encuestas usando la herramienta Survey Monkey que le permiten aproximarse al caso colombiano en cuanto a la violencia política en contra de las mujeres y profundiza por medio de entrevistas semiestructuradas que le permiten identificar las experiencias de las mujeres y las formas de violencia de las que han sido víctimas en el ejercicio de sus cargos. Su investigación la lleva a concluir que “la violencia contra las mujeres en política es un fenómeno que afecta los procesos participativos femeninos en Colombia. Los resultados arrojados por la encuesta muestran que, si bien no todas las mujeres reconocen el fenómeno de las mujeres en política, realmente sí es un fenómeno que ocurre con alta frecuencia” (Restrepo, 2016, p. 52).

Como hemos visto, las académicas latinoamericanas pioneras en el acoso y la violencia política contra las mujeres diseñan diferentes metodologías que les permiten documentar hallazgos en común como la exclusión de las mujeres en la arena política; asimismo puede observarse que su investigación se centra en el ámbito local, ya que es en este espacio donde se ha documentado que hay un mayor índice de violencia contra las mujeres que tienen actividades políticas ya sea en el ámbito comunitario, o gubernamental.

En México entre los estudios pioneros sobre el acoso y la violencia política, destaca el de Barrera, que recupera testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas lo que le permite visibilizar y documentar esta problemática; su diseño metodológico es cualitativo, de tal forma que en palabras de la autora esto le permite dar “voz a las propias actrices, focalizando la mirada no tanto en los obstáculos vividos para llegar al cargo, sino en aquellos que fueron superados para ejercerlo” (Barrera, 2014, p. 249). Esta autora junto con Cárdenas han realizado un seguimiento sistemático al fenómeno del acoso y la violencia política y en una reciente investigación, su análisis lo realizan a partir de un seguimiento periodístico lo que les permite de forma exploratoria ubicar la problemática y apuntan que México se encuentra en una espiral de acoso y violencia política dirigida hacia las y los presidentes municipales y en ese sentido plantean la necesidad de contar con información precisa sobre los casos de acoso y violencia política hacia las mujeres en los cargos del cabildo (Barrera y Cárdenas, 2016).

Otro análisis pionero es el de Cerva que habla de la participación política y la violencia de género en México e identifica una serie de rasgos comunes y apunta que simbólicamente las mujeres son valoradas por los partidos políticos

como gestoras, movilizadoras de campaña, cooperadoras políticas, pero que no por ello son consideradas en igualdad de condiciones para integrar listas políticas, incluso son colocadas en distritos con pocas posibilidades de triunfo; asimismo documenta como hallazgo “la relación de las mujeres con el ámbito de lo familiar [que] las hace más vulnerables en su ejercicio político” (Cerva, 2014, p. 133).

En este trabajo, se recuperan los estudios pioneros, porque es necesario analizar el problema partiendo de lo que ya se ha estudiado y si bien de forma más reciente en México en el marco de los procesos electorales concurrentes -como el de 2018- se han desarrollado una variedad de reflexiones académicas provenientes de estudios de las ciencias sociales y políticas³ que abordan la violencia política hacia las mujeres o recuperan el concepto promovido desde las instituciones electorales sobre violencia política contra las mujeres en razón de género; lo que podemos identificar es que persiste la exclusión de las mujeres de la arena política, incluso hay quienes apuntan que hay un incremento de la violencia que es:

una muestra clara de que el problema de fondo en la inequidad no es numérico, sino que existen importantes resistencias sociales, tanto en la ciudadanía como en la clase política, que encuentran su razón de ser en los persistentes esquemas paternalistas y en la percepción de los hombres de ser propietarios o de tener el derecho único de dominar la escena política (Gilas y Méndez, 2018).

Actualmente en México no se cuenta con una estadística oficial que emane de las autoridades federales ni locales que permita dimensionar los efectos de la violencia política contra las mujeres; y si bien, se ha aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación una ley federal en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género (abril 2020) y ésta encuentra en el proceso de armonización en una parte importante de las entidades federativas, los elementos estructurantes y estructurales de este tipo de violencia deben atenderse no solo desde el ámbito legal; sino que deben acompañarse de la construcción de políticas públicas que no sólo busquen empoderar a las mujeres; sino que

³ Véase Freinderberg (2017), Gilas y Vázquez (2017), Cárdenas (2018, 2019 a, b).

promuevan un cambio cultural que coloque a las mujeres como iguales, sujetas de derechos políticos y personas que legítimamente pueden ostentar el poder; se hace necesaria una política efectiva y eficiente que elimine de raíz estereotipos de género y la división de lo público con lo privado, a través de una pedagogía libre de violencia.

2. El análisis de organizaciones de la sociedad civil para atender la violencia política contra las mujeres

Las organizaciones de la sociedad civil (OCS) han jugado un papel relevante en la vida democrática de México, se distinguen por ser organismos independientes del sector social y se especializan en atender diferentes problemáticas sociales, para este trabajo recuperamos los aportes del Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo (CIPE) con su estudio *Igualdad y Justicia. La violencia política por razones de género durante el proceso electoral 2018 en México* y Luchadoras con su trabajo *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México. Elecciones de 2018*.

Ambos trabajos se distinguen por analizar el problema de la violencia contra las mujeres en candidaturas federales y analizan la violencia de la que fueron objeto las candidatas a través de las redes sociales, entre otros tipos y manifestaciones de violencia. El diseño metodológico de CIPE contempla 30 entrevistas y grupos focales de precandidatas y candidatas de las cinco circunscripciones federales en las que se divide México, así como servidoras públicas, consejeras electorales y otras OCS; asimismo desarrolla un monitoreo de medios impresos y digitales de alcance nacional y local en cada una de las entidades federativas y sistematiza esta información a partir de la construcción de siete categorías de análisis. El monitoreo en redes se centra en Twitter argumentando “una cuestión de restricción de acceso a la información de otras como Facebook” (CIPE, 2018, p. 17).

Algo relevante de esta OCS es que apunta que tiene un enfoque de derechos humanos, conciencia social y de responsabilidad política. En ese contexto señala que el seguimiento metodológico para redes sociales lo realizó a través de un *software* libre que define como programas cuyo código fuente está abierto, y este código “es un conjunto de líneas de texto que son las instrucciones que debe seguir la computadora para ejecutar el programa” (CIPE, 2018, p. 17). Asimismo, esta organización desarrolla una guía psicoemocional para reconocer la

violencia política por razones de género, donde apunta las acciones que se deben tomar en caso de ser víctima de ésta. Los hallazgos del estudio señalan que la violencia que viven las mujeres en la política se ve acentuada con el cruce de otras categorías como la raza, edad, la étnia, la preferencia sexual, estrato económica y discapacidad; asimismo se señala que “las mujeres son invisibles para la vida pública, y lo son más si son rurales o indígenas. Y en el caso de hacer trabajo y trayectoria política, entonces existen esfuerzos sistémicos por invisibilizarlas” (CIPE, 2018, p. 21).

El análisis de corte cualitativo de la investigación, nos lleva nuevamente a una serie de evidencias que se han documentado previamente, como el que las candidatas no reciben los mismos recursos que sus pares hombres, que enfrentan violencia comunitaria a través de críticas al aspecto, capacidad, edad; la falta de reconocimiento, invisibilización y obstáculos para el desarrollo del trabajo político; asimismo en el análisis de las redes se muestra que las candidatas de la Ciudad de México y las candidatas a diputadas recibieron más *tweets* violentos durante la precampaña y campaña; mientras que las senadoras los recibieron durante la campaña o posterior a ella y si bien el estudio realiza una clasificación de los niveles de intensidad de la violencia política identifica que hay mayor concentración de *tweets* y *replies* en las categorías de violencia simbólica y sexual.

Por su parte el trabajo de Luchadoras tiene como objetivo registrar y analizar agresiones relacionadas con las tecnologías contra mujeres candidatas del proceso electoral 2018, utiliza como fuentes de información el monitoreo de denuncias de violencia política en medios electrónicos, monitoreo de redes sociales (Twitter y Facebook) a través de herramientas como *TweetDeck* (aplicación que posibilita monitoreas interacciones en Twitter), *Twitter Archiver* (complemento que recopila tweets a partir de diversos criterios e información del usuario), *Netvizz* (aplicación que permite extraer información de páginas públicas de Facebook) y *Google Alerts* (búsquedas de temas clave de Google). Desarrolla un formulario en línea donde se pueden reportar agresiones, realiza solicitudes de información a los Organismos Públicos Locales Electorales sobre las denuncias de violencia política contra las mujeres y desarrolla cuatro entrevistas a profundidad a candidatas que identifica que enfrentaron violencia relacionada con tecnologías durante la campaña.

Dentro de los hallazgos de Luchadoras se apunta que en internet se reprodujeron conversaciones machistas agresivas contra las candidatas, a través de expresiones discriminatorias, campañas de desprestigio y amenazas. Identifican la utilización deliberada de las tecnologías para extraer datos y crear materiales visuales para atacar la imagen de las candidatas a través de redes sociales, que, acompañados por hastags, dieron pie a insultos basados en discriminación de género (Barrera, *et al*, 2018, p. 59).

Su trabajo coincide con el de CIPE, ya que apunta la invisibilización de la violencia e identifica agresiones basadas en juicios de carácter y objetivación sexuales y la expresión de estereotipos de género, por lo que esta OCS apunta la necesidad de crear estructuras y recursos de apoyo al interior de los partidos políticos además de la construcción de redes de solidaridad entre mujeres.

Como pudo observarse en el trabajo de ambas OSC se identifican puntos que han sido colocados también desde la academia y si bien las expresiones de violencia contra las mujeres ahora también se expresan a través de las redes sociales, en el fondo hay un objetivo claro por desalentar y obstaculizar la participación política de las mujeres. Es fundamental que se siga analizando este fenómeno social desde la academia y desde las OSC, asimismo la legislación es otro de los grandes pasos para la atención, sanción de la violencia contra las mujeres y reparación del daño de las víctimas. Pero el esfuerzo tiene que acompañarse de estrategias que apunten a las instituciones que sostienen firmemente la dominación masculina y que están tan enraizadas que posibilitan que este tipo de violencia y otras sean normalizadas, naturalizadas y se mantengan a lo largo del tiempo. Los diferentes estudios han logrado identificar el problema de la violencia y discriminación que enfrentan las mujeres de diferentes latitudes, ahora es necesario analizar la efectividad de las estrategias que buscan erradicarla.

3. Conclusiones

A lo largo del trabajo se identifican estudios pioneros y actuales de la academia y de las OCS que tienen como eje articulador la categoría de género, la cual les permite identificar y explorar los orígenes de la discriminación y exclusión de las mujeres en la arena política y la forma en que esta se mantiene y se sigue reproduciendo cuando ellas están en el ejercicio del cargo o buscan ser candidatas.

Los estudios académicos y feministas han posibilitado la creación de una agenda que busca generar acciones de cambio y acción política que minen la estructura de dominación masculina, muchas de las acciones se han concretado a través de la promulgación de leyes y de la construcción de una política pública que tiene que ser revisada para que realmente erradique y atienda esta problemática, que como dice Machicao, tiene que ser atendida de carácter urgente.

Se hace necesario seguir mirando las acciones y experiencia de la ACOBOL en Bolivia que por un lado logra la primera ley sobre acoso y violencia política contra mujeres en América Latina, pero que ahora a algunos años de la implementación de esta ley, realiza un diagnóstico que les permite identificar los alcances de la ley y los retos, entre los que destacan que las mujeres denuncian pero en la mayoría de los casos no se logra concretar una sanción porque las denuncias son desestimadas y faltan medidas de protección a las mujeres; asimismo identifican el desconocimiento de la ley por todas las personas inmersas en su ejecución y la falta de atención y patrocinio de las instancias promotoras de la denuncia.⁴

Referencias bibliográficas:

- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia Política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, 52, 145-164. Recuperado de <https://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1675/1304>
- Arboleda, M. (2012). *Levantando el Velo: Estudio sobre acoso y violencia política en contra de las mujeres autoridades públicas electas a nivel local en Ecuador*. Quito, Ecuador: ONU Mujeres, AMUME, AECID.
- Barrera, D. (1999). Mujeres y Gobiernos Municipales. *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 6, 87-99.
- _____ (2003). Presidentas Municipales en México. Perfiles y trayectorias. *Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología e Historia*, 10, 33-56.

⁴ Véase estudio sobre el estado de situación de los principales cuellos de botella que obstaculizan la aplicación de la ley No. 243 (2018).

- _____ (2014). Acoso y violencia política. Testimonios de Síndicas y Regidoras Veracruzanas. *Agricultura, Sociedad y Desarrollo, S/D*, 249-279.
- Barrera, D. y Aguirre, I. (2003). *Liderazgos femeninos y políticas públicas en favor de las mujeres en los gobiernos locales en México. En El municipio. Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres*. México: Instituto Nacional de las Mujeres, PNUD, GIMTRAP.
- Barrera, D. y Cárdenas, G. (2016). Presidentas municipales en México: acoso y violencia política (2010-2016). *Politai: Revista de Ciencia Política*, 7 (12), 15-34. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15211>
- Barrera, D. y Massolo, A. (2003). *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Barrera, L., Zamora, A., Pérez, É., Aguirre, I., & Esculloa, J. (2018). *Violencia política a través de las tecnologías contra las mujeres en México. Elecciones 2018*. México: LUCHADORAS, NDI.
- Bourdieu, P. (2007). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cárdenas, G. (1998). La violencia política contra las mujeres, de la antigüedad al proceso electoral 2017-2018. *En Ensayos sobre Violencia Política* (pp. 37-53). México: Procuraduría General de la República, FEPADE.
- _____ (2019a). El principio de la paridad de género y el incremento de las presidentas municipales en México: análisis comparativo del periodo 2005-2017. *DebateFeminista*, 57, 84-108. Recuperado de <http://debatefeminista.cieg.unam.mx/wpcontent/uploads/2019/01/articulos/paridad.pdf>
- Cárdenas, G. (2019b). Las presidentas municipales en México 2017, un panorama. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6 (50), 9-44. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362019000200009
- Castañeda, Martha Patricia. (2016). Epistemología y metodología feminista: debates teóricos. *En El campo teórico feminista. Apuntes epistemológicos y metodológicos* (79-111). México: UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- Cerva, D. (2014). Participación política y violencia de género en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (222), 117-140. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/421/42131768005.pdf>
- CIPE (2018). *Igualdad y Justicia. La violencia política por razones de género durante el proceso electoral 2018 en México*. México: CIPE, PNUD.

- De Barbieri, T. (2003). *Género en el trabajo parlamentario: la legislatura mexicana a fines del siglo XX*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO, Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.
- Estudio sobre el estado de situación de los principales cuellos de botella que obstaculizan la aplicación de la ley No. 243 (2018). La Paz, Bolivia: ACOBOL.
- Fernández, A. (1997). *Hombres, Mujeres y Política. Una mirada desde la opinión pública y sus protagonistas*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Fernández, Anna M. (1999). *Mujeres en la élite política: testimonio y cifras*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. *En Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 3-42). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Gilas, K. y Méndez, A. (2018). Entre cuotas y violencia de género: avances y retrocesos en la participación política de las mujeres en México. *Hallazgos*, 15 (29), 185-205.
- _____ (2017). Violencia política contra las mujeres indígenas. Algunos apuntes desde la perspectiva jurídica y multicultural. *En Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina* (pp. 249-260). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Harding, S. (2002). ¿Existe un método feminista?. *En Debates en torno a una metodología feminista* (9-34). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco; Universidad Nacional Autónoma de México.
- Machicao, X. (2004). *Acoso político. Un tema urgente que enfrentar*. La Paz, Bolivia: Artes Gráficas Editorial "Garza Azul".
- Massolo, A. (2003). Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina. *En Memoria del Primer Encuentro Nacional de Presidentas Municipales* (pp. 35-55). México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Pateman, Carole. (1990). Feminismo y Democracia. *Debate Feminista*, 1 (1), 7-28. Recuperado de <file:///C:/Users/Ivan/Downloads/1848-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3138-1-10-20190429.pdf>

Abordajes metodológicos en materia de violencia

- Phillips, A. (1996). *Género y Teoría Democrática*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales-Programa Universitario de Estudios de Género.
- Phillips, A. (2019). ¿Por qué las teóricas de género no hablan más sobre la igualdad de género? En *Debate Feminista*, 57, 1-16. Recuperado de <http://debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2019/01/articulos/teoricas-genero.pdf>
- Restrepo, J. (2016). *Mujeres y Participación Política en Colombia. El fenómeno de la Violencia contra las Mujeres en Política*. Bogotá, Colombia: Netherlands Instituto for Multiparty Democracy.
- Sam, M. (2002). *Mujer y Gobierno Municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los Ayuntamientos de Tlaxcala, 1999-2001*. Tlaxcala, México: Universidad Autónoma de Tlaxcala-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional.
- _____ (2016). Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano Central mexicano. *Politai*, 7(12), 35-57. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/politai/article/view/15212>
- Tello, F. (2013). *La participación política de las mujeres en los gobiernos locales latinoamericanos: barreras y desafíos para una efectiva democracia de género*. Granada, España: Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- Young, I. (1994). Vida Política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal. En *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 98-126). México: Paidós Estado y Sociedad.

